

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-08-22. A despacho del señor Juez informando que la parte demandada, INVERSIONES SALAZAR OSSA S.A.S., concurrió al proceso a través de apoderada judicial, memorial radicado el día 01/07/2022. Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente-5



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1696
RADICADO: 170014003002-2022-00021-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RUBEN DARIO FRANCO LADINO
DEMANDADOS: INVERSIONES SALAZAR OSSA S.A.S. Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

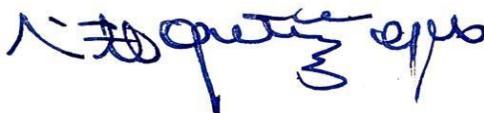
PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la profesional en derecho CLAUDIA ANDREA CALVO PUERTA para que represente los intereses de la demandada INVERSIONES SALAZAR OSSA S.A.S. en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada INVERSIONES SALAZAR OSSA S.A.S. respecto de las providencias que se hayan dictado en el presente proceso, incluyendo el auto admisorio de la demanda del 18/02/2022; notificación que se entiende surtida el día en que e notifique por estado el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P.

Lo anterior, teniendo en cuenta el memorial presentado el pasado 10/08/2022 con miras a contestar el líbello inicial.

A la referida parte se le CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, por el término de VEINTE (20) DÍAS para ejercer su derecho de defensa y contradicción, el cual empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. Para lo cual se comparte el expediente digital: [17001400300220220002100](https://www.cajudicial.gov.co/interlocutorio/170014003002-2022-00021-00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria